



DECRETO N° 930/1

LAJA, 29 de marzo de 2011.-

VISTOS:

- 1.-Memo N° 166 de DAF de fecha 14.10.10.
- 2.-Decreto N° 3260 de fecha 25.10.10.
- 3.-Publicación portal mercado publico licitación N° 3735-31-LE10 de fecha 25.10.10
- 4.-Acta de visita terreno de fecha 28.10.10.
- 5.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas.
- 6.-Acta de apertura de electrónica fecha 04.10.10.
- 7.-Informe de evaluación ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 08.11.10.
- 8.-D.A N° 3453 de fecha 10.11.10.
- 9.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 17.11.10.
- 10.-Contrato entre la I.Municipalidad de Laja y Juan Concha Soto, de fecha 30.11.10.
- 11.- D.A. N°3669 de fecha 30.11.2010;
- 12.- D.A. N°3.764 de fecha 07.12.2010;
- 13.- Carta de la empresa contratista de fecha 14.03.2011;
- 14.- Ord. N°45 del Director de Obras Municipales, de fecha 18.03.2011;
- 15.- Carta de la empresa contratista de fecha 25.03.2011;
- 16.- Informe del I.T.O. de fecha 25.03.2011;
- 17.- Reglamento de Ley N° 19.886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 18.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de designa la comisión del proyecto "Ampliación y Mejoramiento sede social Nivequetén".

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNESE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra-"Ampliación y Mejoramiento sede social Nivequetén".
- 2.- **NÓMBRESE** como integrante de la Comisión a los siguientes funcionarios:
Sr. Francisco Jiménez Villa : SECPLAN
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.
- 4.- **RECEPCIONESE** de acuerdo a lo establecido en Bases, contrato y demás antecedentes de la oferta.



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/RVLL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- SECPLAN